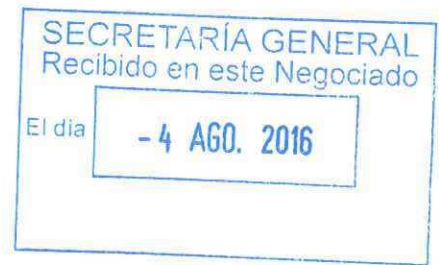




EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA



DECRETO

En Benalmádena, a 04 AGO. 2016.

Nº Resolución 3515 Datación del libro 04 AGO. 2016.

Asunto: Sección de Patrimonio/Licitación Recintos FERIALES (Exp 039/2016).

Visto el Informe de la Sección de Patrimonio de fecha 25/07/2016 que a continuación se transcribe íntegramente:

“Resultando que según Decreto de Alcaldía de fecha 20/06/2016 se propuso la adjudicación de la Licencia para ocupación y explotación de los Recintos FERIALES de Benalmádena a favor de ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA FERIA KIKI FANDANGO con CIF nº G-56028665.

Resultando que conforme al PCAP el propuesto para la adjudicación debía presentar la siguiente documentación:

- ✓ *Certificación de encontrarse al corriente de obligaciones con la Seguridad Social.*
- ✓ *Certificación de encontrarse al corriente de obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria y con el Ayuntamiento de Benalmádena.*
- ✓ *Copia del Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.*
- ✓ *Seguro de Responsabilidad Civil.*

Visto que dicha documentación se considera correcta, se estima, y así se propone, cabe ADJUDICAR la Licencia para ocupación y explotación de los Recintos FERIALES de Benalmádena 2016/2019 a favor de ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA FERIA KIKI FANDANGO con CIF nº G-56028665

En el plazo de 10 días deberá depositar la fianza definitiva.”

Visto el Informe de Vicesecretaría General de fecha 25/07/2016 que se incluye en el expediente y no obstante el mismo.

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº 1502 de fecha 06 de abril de 2016 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 96 de fecha 23/05/2016,

RESUELVO:

ADJUDICAR la Licencia para ocupación y explotación de Recintos FERIALES de Benalmádena a ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LA FERIA KIKI FANDANGO, con CIF nº G-56028665, aceptándose su proyecto de mejoras.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

Lo que manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Ciudadanía y Seguridad, con competencia en el ámbito de Festejos, D. Francisco Javier Marín Alcaraz en la fecha y lugar indicados, de lo que en calidad de Vicesecretaria General por delegación de la Secretaria General según Decreto de Alcaldía nº 2086 de fecha 12 de mayo de 2016, doy fe.

**EL CONCEJAL-DELEGADO
DE CIUDADANÍA Y SEGURIDAD**
con competencia en el ámbito de FESTEJOS,

Fdo.: Francisco Javier Marín Alcaraz.

**LA VICESECRETARIA
GENERAL,**

Fdo.: Rocío Cristina García Aparicio.

